

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de octubre de 1989.

Visto lo solicitado por la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

a) Prorrogar la contratación de un agente con categoría equivalente a la del cargo de secretario de juzgado y de un agente con categoría equivalente a la del cargo de auxiliar superior a partir del 1° de octubre, hasta el 30 de noviembre de 1989 para desempeñarse en la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) para el corriente ejercicio financiero, en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el período que dure su contratación (Art. 11 R.L.J.N.)

3°) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y por su intermedio a la Fiscalía que el contrato correspondiente al cargo de secretario de juzgado prorrogado por la presente resolución no será renovado a la fecha de su vencimiento.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

